

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**29620** *SIERRA DE CÍES, S.L.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*ARGOT MEDITERRÁNEO, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de Escisión Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad "Sierra de Cíes, S.L." (sociedad parcialmente escindida), celebrada el día uno de septiembre de 2009, acordó por unanimidad, después de aprobar el Balance de la escisión a fecha de treinta de marzo de 2009 y el Proyecto de escisión parcial a fecha de veintinueve de junio de 2009, aprobar la escisión parcial sin extinción de "Sierra de Cíes S.L.", mediante la transmisión en bloque de una unidad económica autónoma de su patrimonio, referente al arrendamiento de inmuebles y su traspaso en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación que se denominará "Argot Mediterráneo S.L.", quien adquirirá, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, sin que la sociedad escindida se extinga, adjudicando a los socios de la sociedad parcialmente escindida nuevas participaciones sociales de la sociedad beneficiaria por una valor equivalente al de sus respectivas participaciones sociales en la mercantil parcialmente escindida, todo ello de acuerdo con el Proyecto de Escisión parcial elaborado, suscrito por los dos administradores solidarios de la sociedad que parcialmente se escinde y depositado en el Registro Mercantil de Murcia el siete de agosto de 2009, fijando como fecha a efectos contables el uno de diciembre de 2009.

Como consecuencia de la escisión parcial de Sierra de Cíes S.L, la Junta General y Universal de ésta y anteriormente referida, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en 3.802.699 euros, correspondiente a 3.802.699 participaciones sociales, igualmente como consecuencia de la escisión parcial, la mercantil beneficiaria de nueva creación, Argot Mediterráneo S.L, se constituirá con un capital social de 3.802.699 euros, correspondiente a 3.802.699 participaciones sociales. El valor nominal de las participaciones sociales de ambas sociedades es de 1 euro cada una de ellas.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de la Sociedad parcialmente escindida, del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, que se encuentra a su disposición en el domicilio social de la sociedad parcialmente escindida, así como el derecho a la oposición que asiste a los acreedores en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la mencionada Ley 3/2009.

Murcia, 1 de octubre de 2009.- Don Álvaro Durán Torres-Fontes Administrador Solidario de Sierra de Cíes S.L.

ID: A090071668-1

cve: BORME-C-2009-29620